



**"ADQUISICIÓN DE PALOMAS
PUBLICITARIAS, GIGANTOGRAFIAS Y
PENDONES PARA ACTIVIDADES
DEPORTIVAS".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2811 /

QUILLÓN, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°5 de fecha 12 de enero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/44, de fecha 17.01.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-12-COT23, de fecha 12.01.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE PALOMAS PUBLICITARIAS, GIGANTOGRAFIAS Y PENDONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS"**;
4. Orden de Compra N°5040-32-AG23, de fecha 26.01.2023;
5. Factura Electrónica N°927, de fecha 25.04.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir palomas publicitarias, gigantografías y pendones para dar a conocer a la comunidad informaciones del Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-12-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 16.01.2023 y fecha de cierre 18.01.2023, de las empresas:

SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA 76.245.454-8	Adjunto cotizacion detallada VIGENCIA: 16-02-2023	\$ 833.000
AGENCIA FOCUSED SPA 77.341.357-6	30 Palomas de 1 cara con tela PVC y madera, mas 6 gigantografias con excedente en tela PVC y 20 pendones con ojettlos en PVC, todo impresion full color, alta resistencia, terminaciones y diseño según requerimiento, entregado en Quillón	\$ 1.071.000
AGENCIA FOCUSED SPA 77.341.357-6	30 Palomas de 1 cara con tela PVC y madera, mas 6 gigantografias con excedente en tela PVC y 20 pendones con ojettlos en PVC, todo impresion full color, alta resistencia, terminaciones y diseño según requerimiento, entregado en Quillón	\$ 1.178.100
Producciones Publicitarias Deltagrafica SpA 76.365.718-3	Impresión y Confección de material gráfico Despacho incluido e 2 dias	\$ 1.493.212
SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA 76.307.523-0	De acuerdo a lo solicitado	\$ 1.761.200
DW PUBLICIDAD SPA 77.013.546-K	Se adjunta cotización	\$ 1.785.000

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades**



Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA**, RUT **76.245.454-8**, por la suma de **\$833.000.-** (Ochocientos treinta y tres mil pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PALOMAS PUBLICITARIAS, GIGANTOGRAFIAS Y PENDONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.01.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GGP/vv
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.